



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 754.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 31 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “XLIX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DE TRANSPORTE FLUVIAL POR LA HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ”.

Asunción, 18 de julio de 2018

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/161/18 del 12 de julio de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 31 de julio al 3 de agosto del año en curso, para participar de la “XLIX Reunión de la Comisión del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 31 de julio al 3 de agosto del año en curso, para participar de la “XLIX Reunión de la Comisión del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná”, según se detalla a continuación:

Funcionario	Fecha
Didier Olmedo , Director General de Comercio Exterior	2 y 3 de agosto
Manuel Ruiz Díaz , Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	31 de julio al 3 de agosto
Santiago Sánchez Blasser , Jefe de Navegación Fluvial	
Rodrigo Caballero Garay , funcionario de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____